GABINETE DE PRENSA

C/La Placeta, 10 38690 Santiago del Teide T: 922863127 ext.102 E-mail: prensa@santiagodelteide.es



Miércoles, 25 de noviembre de 2020

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento colabora en los gastos de la vivienda habitual relacionados con el IBI

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de diciembre y solo se atenderá mediante cita previa contactando al teléfono 922-86-31-27, Opción 1

El Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide ha aprobado la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas sociales e individuales a pensionistas, desempleados de larga duración y personas con familiares con discapacidad a su cargo para colaborar en sus gastos por vivienda habitual relacionados con el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2020. Para ello, el Ayuntamiento ha dispuesto de una partida presupuestaria de 30.000 euros.

Respecto a la cuantía a percibir, cabe destacar que la misma, por cada beneficiario, será equivalente al 90% de la cuota del recibo del IBI correspondiente a la vivienda habitual, entendiéndose estos efectos como vivienda habitual aquella en la que esté empadronada la persona beneficiaria con su familia.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el próximo 10 de diciembre, teniendo como requisito indispensable solicitar cita previa en el teléfono 922-86-31-27, Opción 1.